



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 012-2020-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 14 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 012-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 14 de enero de 2020, Carta N° 14-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de enero de 2020 de la Gerencia Municipal, Carta N° 004-2020-GAF-MDY-PASCO, de fecha 13 de enero de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 190-2020-SGA-MDY/PASCO, de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, y demás;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

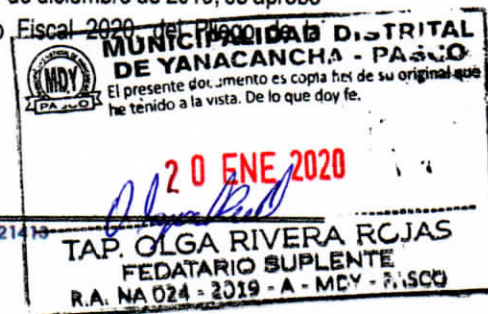
Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades /os requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que. "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 0022019-OSCE/CD, de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: " El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 459-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;





República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 461-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Informe N° 190-2020-SGA-MDY/PASCO, de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para el ejercicio fiscal 2020", que contiene la inclusión de (02) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PVL DE 102,349 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR."	S/. 328,627.00
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50	S/ 300,000.00

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2020, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", que contiene la inclusión de dos (02) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE EJECUCION DE OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PVL DE 102,349 TARROS DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR."	S/. 328,627.00
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50	S/ 300,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimientos la Publicación de la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Abastecimientos, el cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO

El presente documento es copia fiel de su original que he tenido a la presente de doy fe.

20 ENE 2020

TAP. OLGA RIVERA ROJAS
FEDATARIO SUPLENTE
R.A. NA 024 - 2019 - A - MDY - PASCO



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas la publicación de la presente publicación en el portal web de la institución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raul Barza Pascual
ALCALDE

COPY EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YANACANCHA - PASCO
El presente documento es copia fiel de su original que
he tenido a la vista. De lo que doy fe.
20 ENE 2020
TAP. OLGA RIVERA RÓJAS
FEDATARIO SUPLENTE
R.A. NA 024 - 2019 - A - MDY - PASCO